



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
23/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 867747E

Dña. BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2023, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN COMO SOCIO EN EL PROYECTO URBACT BIODIVERSITY EN EL MARCO DEL URBACT IV, COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (40.950,00 €), correspondiendo la cantidad de 33.842,98 € al precio base y 7.107,02 al 21 % de I.V.A., cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16 de noviembre de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha concurrido a la licitación el siguiente licitador:

LICITADOR	C.I.F.
EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.	B73419269

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido de los sobres y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de la oferta presentada.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre 2, que contenía la propuesta técnica, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó remitir la propuesta técnica presentada al técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del PCAP sobre criterios de adjudicación, procediera a la valoración de la misma mediante informe motivado, conforme a los criterios y aspectos recogidos en los citados pliegos.

ATENDIDO que, emitido el informe en relación con la propuesta técnica presentada por el licitador, la Mesa, por unanimidad, acordó aceptar íntegramente el contenido del informe, por considerar que se ajusta a lo dispuesto en los pliegos y otorgar a la propuesta técnica, de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 21 del PCAP, la siguiente puntuación:

LICITADOR	Puntos
EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.	50

ATENDIDO: Que seguidamente, la Mesa procedió a la apertura del sobre 3, correspondiente a la oferta económica y de criterios cuantitativos de valoración automática.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Nº	Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Puntos oferta económica	Puntos criterios sometidos a juicio	Puntos por criterios cualitativos	Total puntos
----	-----------	--------------------------	-------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	--------------



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKUP 4ZRA VWZV 2H2U

Certificado JGL 20/12/2024 Extraordinaria N°1 - SEFYCU 3420516

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
23/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 867747E

				de valor		
1	EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.	38.448,42 €	20,00	50,00	30,00	100,00

Conforme a lo determinado en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación comprobó que no existían ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO: Que, finalmente, la Mesa, a la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, por unanimidad, acordó proponer al órgano de contratación al licitador EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L. con CIF: B73419269 para la adjudicación del “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN COMO SOCIO EN EL PROYECTO URBACT BIODIVERSITY EN EL MARCO DEL URBACT IV, COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA”, por el precio de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (38.448,42), correspondiendo la cantidad de 31.775,55 € al precio base y la cantidad de 6.672,87 € al 21 % de I.V.A., de acuerdo con su oferta económica presentada.

2º.- Requerir al citado licitador para presentación de los siguientes documentos, necesarios para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 1.588,78 €, que corresponde al 5% del precio de adjudicación, I.V.A. excluido.
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil, por un capital mínimo garantizado de 80.000,00 € y del recibo correspondiente.
- Título académico que acredite que el responsable o responsables de la ejecución del contrato están en posesión de la titulación indicada en cláusula 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN COMO SOCIO EN EL PROYECTO URBACT BIODIVERSITY EN EL MARCO DEL URBACT IV, COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA”.

2º.- Levantar la condición suspensiva a que se refiere la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al existir crédito adecuado y suficiente para la presente contratación y aprobar el gasto que asciende a la cantidad de treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos (38.448,42), correspondiendo la cantidad de 31.775,55 € al precio base y la cantidad de 6.672,87 € al 21 % de I.V.A.

3º.- Adjudicar el contrato del “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO EN LA



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
23/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKUP 4ZRA VWZV 2H2U

Certificado JGL 20/12/2024 Extraordinaria N°1 - SEFYCU 3420516

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
23/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 867747E

PARTICIPACIÓN COMO SOCIO EN EL PROYECTO URBACT BIODIVERSITY EN EL MARCO DEL URBACT IV, COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA” a EUROVERTICE CONSULTORES, S.L. con CIF: B73419269 de acuerdo con su oferta económica presentada, por el precio de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (38.448,42), correspondiendo la cantidad de 31.775,55 € al precio base y la cantidad de 6.672,87 € al 21 % de I.V.A., desglosado en las siguientes anualidades:

- 2024: 1.936,00 €
- 2025: 36.512,42 €

4º.- Designar Responsable del Contrato al funcionario municipal don Miguel Ángel Piñera Salmerón, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la Cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Facultar al Concejal de Planificación, Proyectos Europeos y Objetivos Estratégicos para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
23/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKUP 4ZRA VWZV 2H2U

Certificado JGL 20/12/2024 Extraordinaria N°1 - SEFYCU 3420516

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3